

# **PATRULLA DE CAMINOS DE CALIFORNIA**

## **TITULO VI BOLETIN DE CUMPLIMIENTO**

Es política de la CHP, de conformidad con el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y las garantías establecidas en el Plan de Cumplimiento del Programa del Título VI de la CHP, garantizar que “ninguna persona, por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad, sea excluida de participar, se le nieguen los beneficios ni sea objeto de discriminación en ningún programa o actividad para el cual la CHP reciba asistencia financiera federal del Departamento de Transporte, incluida la Administración Federal de Seguridad de Autotransportes”. Asimismo, será política de la CHP garantizar que, como receptora de fondos federales, la CHP garantice la no discriminación en todos sus programas y actividades, ya sean financiados con fondos federales o no. La CHP mantiene un firme compromiso con la adopción uniforme de esta política. Asimismo, las iniciativas de la CHP para prevenir la discriminación abordarán, entre otras cosas, el impacto de un programa en el acceso, los beneficios, la participación, el tratamiento, los servicios, las oportunidades de contratación, las oportunidades de capacitación y la investigación de quejas. De conformidad con las regulaciones de la FMCSA, según lo exigen el Título 49, CFR Parte 21 y el Título 49, CFR Parte 303, la CHP ha desarrollado procedimientos para el procesamiento y la resolución de quejas relacionadas con el Título VI. Cualquier persona que considere que la CHP o alguno de sus subreceptores ha infringido los requisitos del Programa del Título VI en la administración de sus programas o actividades puede presentar una queja ante la Sección de Igualdad de Oportunidades y Acceso (EOAS) del Departamento o ante el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (DEHU). La responsabilidad general de esta política recae en el Comisionado de la CHP, ubicado en 601 North 7th Street, Sacramento, CA 95811. El comandante de la EOAS es designado Coordinador del Título VI, en coordinación con el personal afectado de la CHP, y es responsable de la implementación del Plan de Cumplimiento del Programa del Título VI del Departamento. Las personas que tengan preguntas o requieran información adicional relacionada con la política o la implementación del programa del Título VI de la CHP deben comunicarse con el comandante de la EOAS ubicado en 601 North 7th Street, Sacramento, CA 95811, o llamar a la EOAS directamente al (916) 843-3190.

Personas con preguntas o que necesiten más información referente a la política o la implementación del programa Título VI de la CHP se deben comunicar con el Comandante de OEEO a la dirección 601 North 7th Street, Sacramento, CA 95811, o llamar a OEEO directamente al (916) 843-3190.